

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:****CLAVE:** 12-GI-3741**TÍTULO:** PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-II. TRAMO: TORDERA – MAÇANET DE LA SELVA". PROVINCIA DE GERONA.***Esta resolución anula y sustituye a la de fecha 2 de febrero de 2024.***

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el proyecto de construcción "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-II. TRAMO: TORDERA – MAÇANET DE LA SELVA". PROVINCIA DE GERONA." redactado en diciembre de 2023, para su aprobación.

Con fecha de 8 de enero de 2024, el proyecto de construcción referenciado ha sido supervisado por la oficina de supervisión de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior se hace constar lo siguiente:

1. El proyecto de construcción ha sido redactado con fecha de diciembre de 2023, siendo el autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Valerio Ortega Rosillo, de la empresa consultora INTEF Ingeniería y Trazado de Explanaciones, S.L.U., habiendo actuado como Director del contrato de servicios de redacción D. Alberto Gallego Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.
2. El proyecto de construcción incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dichos artículos.
3. El proyecto de construcción reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo relativo a que el proyecto debe referirse necesariamente a una obra completa.
4. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el proyecto de construcción contiene un estudio de seguridad y salud, suscrito con fecha de diciembre de 2023, siendo su autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Valerio Ortega Rosillo. El presupuesto del estudio de seguridad y salud es de 23.253,94 € y ha sido incorporado dentro del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto. El estudio deberá ser analizado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de la obra antes del comienzo de la misma para elaborar el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo.



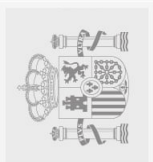


CLAVE: 12-GI-3741

5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el proyecto de construcción incluye un apartado denominado “efectos sísmicos”.
6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.
7. Se incluye en el proyecto de construcción un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. En el proyecto se incluyen las referencias en que se fundamentará el replanteo de las obras, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
9. En aplicación de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la “Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento”, el Ingeniero Autor del Proyecto ha emitido informe técnico justificativo sobre el cumplimiento de la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras.
10. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el proyecto de construcción ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria. Con fecha 22 de junio de 2023 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 3 de julio de 2023 el director del proyecto ha formulado el informe de respuesta.
11. Con fecha de 19 de diciembre de 2001, la Secretaria General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo EI.1-E-96 “Duplicación de calzada N-II p.k. 628.000 al p.k. 709.600. Tramo: Tordera – Fornells de la Selva” en el que está incluido el proyecto al que este complementa, que fue publicada en el B.O.E. el 30 de enero de 2002.
12. El presupuesto base de licitación del proyecto es de 7.633.805,63 €, incluyendo el I.V.A. (21 %).

Y RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción: “PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-II. TRAMO: TORDERA – MAÇANET DE LA SELVA”. PROVINCIA DE GERONA.” de clave 12-GI-3741, con un presupuesto base de licitación de 7.633.805,63 €, incluyendo el I.V.A. (21%).
2. Incluir en el programa de expropiaciones vigentes y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de Información Pública de los terrenos necesarios.





Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

Propone,
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS,

Fernando Pedraza Majarrez

Aprueba,
EL DIRECTOR GENERAL
DE CARRETERAS,

Juan Pedro Fernández Palomino

FIRMADO por : JUAN FERNANDO PEDRAZO MAJARREZ. A fecha: 05/02/2024 08:16 PM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 06/02/2024 05:20 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MITMA-SXAUSACBXIFhFbTPJFGbQ. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

